

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS	PROPONENTE IMPORMAQUINARIA S&V LTDA		PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO 2021			
		RESULTADO	OBSERVACION	N° Folio	RESULTADO	OBSERVACION	N° Folio
	Presupuesto oficial de mil quinientos veintiocho millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/cte. (\$1.528.234.950)						
1	EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE						
	El proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (5) códigos inscritos de los siguientes referenciados: 40151500 - 40151600 - 40151700 - 40151800 - 72151000 - 72151200 - 72154300 - 40101500 - 40101700 - 81101600.	SI	Cumple, ya que en el RUP tiene inscrito mas de cinco codigos según lo requerido.	90-91	SI	Cumple, ya que en el RUP tiene inscrito mas de cinco codigos según lo requerido.	237, 249-251
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (Habilitante)						
	Certificación 1:						
2.1	Objeto del contrato a solicitud	SI	Cumple, ya que las actividades de la clausula primera del contrato 225 del 2015 enuncia lo solicitado.	109-117	NO	No cumple, ya que en el objeto o actividades, o ítem, u obligaciones no se evidencia la relacion de "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos industriales de apoyo hospitalario" tales como plantas eléctricas y equipos de ventilación mecánica y bombas (o equipo hidroneumático), y compresores, y calderas (o equipos generadores de vapor similares".	176-182
	Celebrado con entidades de Salud		Cumple			No cumple, ya que el contrato fue celebrado con la Fuerza Aerea Colombiana -COFAC	
	Valor total del contrato incluyendo adiciones		\$ 364.701.628			\$ 2.000.000.000	
	Para los contratos que hayan sido celebrados con entidades del estado, el proveedor deberá anexar copia legible del acta de liquidación o documento que haga las veces de recibido a satisfacción cuando sean contratos celebrados con entidades privadas		Anexa acta de liquidación en la subsanación			Cumple	
	El contrato suministrado para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos: 40151500 - 40151600 - 40151700 - 40151800 - 72151000 - 72151200 - 72154300 - 40101500 - 40101700 - 81101600.		Cumple, ya que al verificar el contrato con consecutivo N°32 del RUP, se relacionan cinco (5) codigos de los solicitados.			No cumple, ya que al verificar el contrato con consecutivo N°181 del RUP, se relacionan solo dos (2) codigos de los solicitados.	

Certificación 2:							
2.2	Objeto del contrato a solicitud	SI	Cumple, ya que las actividades de la cláusula primera del contrato 529 del 2016 enuncia lo solicitado.	118-141	NO	No cumple, ya que no se menciona en el objeto o actividades, o ítem, u obligaciones el mantenimiento preventivo y/o correctivo de compresores, y calderas (o equipos generadores de vapor similares).	183-202
	Celebrado con entidades de Salud		Cumple			No cumple, ya que el contrato fue celebrado con la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policía Nacional	
	Valor total del contrato incluyendo adiciones		\$ 221.597.522			\$ 2.000.000.000	
	Para los contratos que hayan sido celebrados con entidades del estado, el proveedor deberá anexar copia legible del acta de liquidación o documento que haga las veces de recibido a satisfacción cuando sean contratos celebrados con entidades privadas		SI			Cumple	
	El contrato suministrado para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos: 40151500 - 40151600 - 40151700 - 40151800 - 72151000 - 72151200 - 72154300 - 40101500 - 40101700 - 81101600.		Cumple, ya que al verificar el contrato con consecutivo N°33 del RUP, se relacionan seis (6) códigos de los solicitados.			No cumple, ya que al verificar el contrato con consecutivo N°181 del RUP, se relacionan solo dos (2) códigos de los solicitados.	
Certificación 3:							
2.3	Objeto del contrato a solicitud	SI	Cumple, ya que el objeto se relaciona con lo solicitado.	142-194	NO	No cumple, ya que en la información contenida en el acta de liquidación no se evidencia que los equipos que contemplaba el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo sean los equipos requeridos: "plantas eléctricas y equipos de ventilación mecánica y bombas (o equipo hidroneumático), y compresores, y calderas (o equipos generadores de vapor similares)".	203
	Celebrado con entidades de Salud		Cumple			Cumple	
	Valor total del contrato incluyendo adiciones		\$ 765.986.400			\$ 322.729.716	
	Para los contratos que hayan sido celebrados con entidades del estado, el proveedor deberá anexar copia legible del acta de liquidación o documento que haga las veces de recibido a satisfacción cuando sean contratos celebrados con entidades privadas		Anexa acta de liquidación en la subsanación			Cumple	
	El contrato suministrado para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos: 40151500 - 40151600 - 40151700 - 40151800 - 72151000 - 72151200 - 72154300 - 40101500 - 40101700 - 81101600.		Cumple, ya que al verificar el contrato con consecutivo N°38 del RUP, se relacionan cinco (5) códigos de los solicitados.			Cumple, ya que al verificar el contrato con consecutivo N°56 del RUP, se relacionan todos los códigos solicitados.	

RESULTADO EXPERIENCIA HABILITANTE	Máximo tres (3) certificaciones de contratos, y/o copia de: contratos y/o copias de Órdenes de servicio o copias de actas de liquidación, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos industriales de apoyo hospitalario" tales como plantas eléctricas y equipos de ventilación mecánica y bombas (o equipo hidroneumático), y compresores, y caldetas (o equipos generadores de vapor similares), celebrados con entidades de salud, públicas o privadas, cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al setenta y ocho PORCIENTO (78%) del presupuesto oficial del presente proceso. (\$1.192.023.261,00) Cumple con los códigos solicitados registrados en el RUP...		CUMPLE		NO CUMPLE		
	Sumatoria de cuantía de los contratos validados	\$	1.352.285.550,00	\$	-		
EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
3.0	El proponente deberá presentar una carta debidamente firmada por el representante legal donde se compromete a prestar el servicio cumpliendo a todas y cada una de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.	SI	Se anexa carta donde enuncia lo solicitado	272-295	SI	Se anexa carta donde enuncia lo solicitado	152-173
PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA- Coordinador general							
3.1	<i>Profesional ingeniero eléctrico, o ingeniero electricista, o ingeniero mecánico, o ingeniero electromecánico, quien actuará como coordinador general, con tarjeta profesional vigente, con experiencia como Profesional mayor o igual a seis (6) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, como ingeniero o cargos afines desempeñando actividades de instalación y puesta en marcha de equipos industriales o mantenimiento u overhall de equipos industriales.</i>						
3.1.1	Titulos respectivos	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	324	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	444
	Fotocopia de la respectiva tarjeta profesional		Cumple, presenta la fotocopia de la tarjeta profesional del personal según solicitud	325		Cumple, presenta la fotocopia de la tarjeta profesional del personal según solicitud	445
	Vigencia de tarjeta profesional		Cumple	N/A		Cumple	N/A
	Carta de compromiso de vinculación firmada.		Cumple	312		Anexa carta en la subsanación	subsanación 28
	Experiencia como Profesional mayor o igual a seis (6) años de ejercicio profesional		Cumple, ya que cuenta con una experiencia de 13 años	N/A		Cumple, ya que cuenta con una experiencia de 7 años y 2 meses.	N/A
Certificación 1:							
3.1.2	<i>ingeniero o cargos afines desempeñando actividades de instalación y puesta en marcha de equipos industriales o mantenimiento u overhall de equipos industriales</i>	SI	Cumple, ya que las funciones certificadas se relaciona con lo solicitado.	322-323, 330	NO	Cumple, se subsana dicho documento	446 subsanación 29
	<i>Tiempo certificado de experiencia específica</i>		Cumple, ya que cuenta con una experiencia de 10 años			No cumple con el tiempo de experiencia solicitado.	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA- Coordinador SISO							
3.2	<i>Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia de prestación de Servicios en Salud Ocupacional, de mínimo 5 (cinco) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional o licencia profesional.</i>						

3.2.1	Titulos respectivos	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	332	NO	No se anexa diploma de Karen Meldred Forero Riveros en la propuesta original y en la subsanación postulan y adjuntan documentación de otra persona	
	Licencia de prestación de Servicios en Salud Ocupacional		Cumple, presenta la Resolución respectiva	335		Cumple, presenta la Resolución respectiva	432-433
	Carta de compromiso de vinculación firmada.		Cumple	331		Cumple	435
	Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional o licencia profesional.		Cumple, ya que cuenta con una experiencia de 9 años y 5 meses	N/A		No cumple, ya que cuenta con una experiencia de 4 años y 1 mes según documentación suministrada en la propuesta original, teniendo en cuenta que en la subsanación anexan documentación de otra persona.	N/A
3.3	PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA- ELECTRO-MECANICO <i>Técnico mecánico o técnico eléctrico o técnico electromecánico, con su título respectivo.</i>						
3.3.1	Titulos respectivos	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	343	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	458-474
3.3.2	Carta de compromiso de vinculación firmada.		Cumple	337		Anexa carta en la subsanación	subsanación 62
3.4	PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL <i>Técnico en mantenimiento industrial, técnico mecánico de maquinaria industrial, o técnico en mantenimiento eléctrico industrial o técnico en mantenimiento electromecánico industrial, con su título respectivo.</i>						
3.4.1	Titulos respectivos	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	353	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	482-493
3.4.2	Carta de compromiso de vinculación firmada.		Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	346		Anexa carta en la subsanación	subsanación 63
3.5	PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA- MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN <i>Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización o técnico en refrigeración y aire acondicionado, con su título respectivo.</i>						
3.5.1	Titulos respectivos	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	360	SI	Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	455
3.5.2	Carta de compromiso de vinculación firmada.		Cumple, presenta los títulos del personal según solicitud	355		Anexa carta en la subsanación	subsanación 65
RESULTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3		CUMPLE		NO CUMPLE		
	2.5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR						
2.5.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA SOLICITADA:							
RESULTADO TOTAL		CUMPLE		NO CUMPLE			

OBSERVACIONES: la evaluación final se genera teniendo en cuenta lo suministrado en la propuesta original junto con los documentos subsanados que aplicaban, teniendo en cuenta que "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado, en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...)

Bogotá 2021-06-15

Ing: JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES
LIDER PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MEDICO
Aprobó

Elabora:
Katemni Quintero Morales
Profesional en apoyo Arquitectura e Infraestructura